Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 317.451

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez días del mes octubre del año dos mil diez y seis, siendo las quince horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID NR 317.451

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	AMANECER IMPORT-EXPORT	CLASSIC MOBLE	INGETEP	METAL MAD S.A	SORIANO MUEBLES	ENGINEERING	TEODORINA CONTRERA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo I.	CUMPLE folio 2 a 6	CUMPLE folio 1 a 9	CUMPLE folio 2 a 10	CUMPLE folio 2 a 7	CUMPLE folio 1 a 5	CUMPLE folio 2 a 8	CUMPLE folio 1 a 12
2	Garantía de Mantenmiento de Oferta en forma de Declaración Jurada	Cumple folio 13	Cumple folio 10	Cumple folio 11	Cumple folio 8	Cumple folio 9	Cumple folio 1	Cumple folio 13
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe Nº 1422012	Cumple sipe Nº 1421994	Cumple sipe 1421996	Cumple sipe Nº 1421831	Cumple sipe Nº 1421999	Cumple sipe Nº 1421986	Cumple folio 21
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente [RUC];	Cumple sipe Nº 1422012	Cumple sipe Nº. 1421994	Cumple sipe 1421996	Cumple sipe Nº 1421831	Cumple sipe Nº 1421999	Cumple sipe Nº 1421986	Cumple folio 16
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple folio 20 a 22	Cumple folio 14	Cumple sipe 1421996	Cumple sipe Nº 1421831	Cumple sipe Nº 1421999	Cumple sipe Nº 1421986	Cumple folio 22
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple folio 16	Cumple sipe 1421996	Cumple folio 36	Cumple sipe Nº 1421999	Cumple sipe Nº 1421986	Cumple folio 20
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como Acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	Cumple sipe 1421996	Cumple sipe Nº 1421831	n/a	Cumple sipe Nº 1421986	n/a

Lic. Edgar Amarilla
Apoyo de U.O.C

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Cyver Martino Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe N° 1422012	Cumple sipe N° 1421994	Cumple sipe 142199 6	Cumple sipe N° 1421831	Cumple sipe N° 1421999	Cumple sipe N° 1421986	Cumple folio 14
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 12	Cumple folio 15	Cumple sipe 142199 6	Cumple folio 37	Cumple sipe N° 1421999	Cumple sipe N° 1421986	Cumple folio 17
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe N° 1422012	Cumple sipe N° 1421994	Cumple sipe 142199 6	Cumple sipe N° 1421831	Cumple sipe N° 1421999	Cumple sipe N° 1421986	Cumple folio 15

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 317.451	MONTO
1	AMANECER	98.456.800.-
2	CLASSIC MOBLE	99.660.000.-
3	INGETEP	107.393.00.-
4	METAL MAD S.A.	109.904.640.-
5	SORIANO MUEBLES	123.260.000.-
6	ENGINEERING	124.700.000.-
7	TEODORINA CONTRERA	129.800.000.-

Elicio Arrosta
Encargado de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 317.451	MONTO
1	AMANECER	98.456.800.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
AMANECER	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Elicio Acosta

C.P. Lic Roanne Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Sayavio
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaría de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EXPERIENCIA	CUMPLE O/NO CUMPLE
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2013,2014,2015). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	**CUMPLE**

La empresa AMANECER cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa AMANECER, bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa AMANECER

Por un monto de gs. (98.456.800.-) Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos

Abg. Elar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Item	Cantidad	descripcion	AMANECER	TOTAL
1	5	Escritorio tipo ejecutivo	550,000	2,750,000
2	5	Silla giratoria	480,000	2,400,000
3	1	Sillon	350,000	350,000
4	1	sillon	880,000	880,000
5	1	Escritorio estandar	3,500,000	3,500,000
6	1	Escritorio estandar	2,240,000	2,240,000
7	1	Tableros o paneles	6,500,000	6,500,000
8	1	Silla giratoria	3,402,000	3,402,000
9	2	silla	1,800,000	3,600,000
10	2	estantes	1,134,000	2,268,000
11	7	Armario con puertas con estantes internos	800,000	5,600,000
12	7	Armario con puertas con estantes internos	800,000	5,600,000
13	4	Escritorio estandar	1,680,000	5,040,000
14	1	Armario con puertas con estantes internos	1,540,000	1,540,000
15	1	Escritorio estandar	1,960,000	1,960,000
16	1	Mesa de material mixto	1,050,000	1,050,000
17	4	Silla giratoria	756,000	3,024,000
18	2	Silla giratoria	1,092,000	2,184,000
19	23	Silla giratoria	215,600	4,958,800

CPN Cristina Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

20	2	Mesa de material mixto	1,400,000	2,800,000
21	2	Escritorio estandar	1,500,000	3,000,000
22	1	Escritorio estandar	2,080,000	2,080,000
23	1	Escritorio estandar	1,890,000	1,890,000
24	1	Armario con puertas con estantes internos	1,050,000	1,050,000
25	10	Escritorio estandar	900,000	9,000,000
26	1	Estante para libros	830,000	830,000
27	2	Armario con puertas con estantes internos	960,000	1,920,000
28	1	Mueble exhibidor	5,000,000	5,000,000
29	6	Cubiculo de escritorio - metalico	1,100,000	6,600,000
30	14	Silla giratoria	230,000	3,220,000
31	10	Silla giratoria	222,000	2,220,000
		TOTAL:		98,456,800

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00 hs del día mencionado.

Lic. Elitio Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas